



CONCEJALÍA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA  
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **V PREMIO LIBRO DE ARTISTA CIUDAD DE MÓSTOLES 2019**

El Ayuntamiento de Móstoles a través de la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda convoca la V Edición del Premio Libro de Artista Ciudad de Móstoles con el fin de promover e incentivar la creación plástica.

### **1.- Participantes**

Podrá concurrir todo artista mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles.

### **2.- Obras**

Cada artista podrá presentar una obra, de tema libre, inédita y original, que no haya concurrido a otro certamen.

La obra podrá ser presentada en cualquiera de las posibilidades del libro de artista no pudiendo exceder de 30 cm en cualquiera de sus lados.

No se admitirán obras que contengan elementos perecederos o que estén realizadas con materiales que puedan ser considerados peligrosos.

### **3.- Datos y documentación**

Se adjuntará en un sobre: el boletín de inscripción, la ficha técnica de la obra y el currículum vitae del artista, así como fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o similar, y una imagen de la obra presentada.

Solo en caso de que la obra se entregue en mano deberá cumplimentarse la ficha así denominada. Si fuera necesario también deberá incluirse descripción de montaje y especificaciones del mismo, aportándose los elementos necesarios para su correcta exposición.

### **4.-Entrega o envío de las obras**

El periodo de recepción de obras se realizará del 16 al 22 de septiembre. Debidamente embaladas podrán ser entregadas en mano o enviadas a: Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura, s/n, 28931 Móstoles, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 de lunes a sábado y de 10.00 a 14.00 el domingo.

La obra se presentará lista para ser exhibida.

Los gastos de embalaje y transporte corren a cargo de los participantes.

### **5.-Premios**

Se otorgarán 4 premios de 1.500 de cada uno.

Para la valoración de los premios, el jurado tendrá en cuenta los criterios de: originalidad, expresión estética, composición, creatividad y procedimientos técnicos en su conjunto y decidirá qué obras son premiadas. Levantándose acta donde se relacionarán las cuantías correspondientes a cada obra y su autor/a.

El abono de los premios se realizará por medio de transferencia bancaria.

Los premiados deberá acreditar, en declaración responsable, el no estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiarios y el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Las cantidades se hallan sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas, conforme al Reglamento del Impuesto de las Personas Físicas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Móstoles. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores ceden a dicho Ayuntamiento, con carácter de exclusividad todos los derechos patrimoniales de explotación de las obras.

## **6.- Jurado**

El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico especialmente cualificadas. Actuará con las máximas de libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de emitir el fallo, las de interpretar, de acuerdo con la organización, las presentes bases.

El fallo será inapelable y se hará público en el acto de inauguración el día 17 de noviembre a las 12.00 horas.

En caso de que los premiados no asistieran a dicho acto se les notificará la resolución mediante correo electrónico.

## **7.-Exposición**

Se realizará una exposición con las obras seleccionadas del 17 de noviembre de 2019 al 19 de enero de 2020 en la Sala 1 del Centro Cultural Villa de Móstoles. Las obras que se exhiban estarán aseguradas durante el periodo expositivo.

La organización, aunque tendrá en cuenta las indicaciones del artista, decidirá en última instancia cómo se muestran las obras seleccionadas.

Debido a las características de este formato las piezas exhibidas podrán ser manipuladas por los visitantes. Se dejarán guantes en la sala destinados a tal fin. El posible deterioro que pueda tener la obra debido a esta manipulación no podrá reclamarse ni a la compañía aseguradora ni a la institución organizadora.

Los participantes deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para dicha exposición así como para la edición del catálogo digital. Derechos recogidos en el artículo 17 y 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 del 2 de abril y modificación de Ley 5/98 del 3 de marzo, sin contraprestación alguna.

## **8.-Devolución de las obras**

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán retirarse en mano del 25 al 30 de noviembre en el Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura, s/n, 28931 Móstoles, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 de lunes a sábado y de 10.00 a 14.00 el domingo.

El resto de obras podrán retirarse en mano del 23 al 26 de enero en el horario y lugar indicados anteriormente.

Transcurrido este plazo, si alguna de ellas no hubiera sido retirada se entenderá que el autor/a ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma.

Las obras cuyos artistas decidan que sean devueltas por mensajería se harán a portes debidos a partir del 3 de febrero.

## **9.-Otras especificaciones**

La organización pondrá el máximo empeño en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá de los daños que pudieren derivarse del transporte.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases, pudiendo ser estas modificadas si el Ayuntamiento de Móstoles lo considera necesario.

Las bases pueden descargarse en [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Más información en los tfnos.: 916 647 677 / 916 647 572 o en el correo electrónico: [librodeartista@mostoles.es](mailto:librodeartista@mostoles.es)

## **10.-Actividades complementarias**

Durante el periodo expositivo se realizarán las siguientes actividades:

- taller de encuadernación para adultos
- visitas comentadas para adultos
- visitas-taller para familias
- visitas-taller para Centros Educativos

## **11.-Información sobre protección de datos**

Especificada en anexo 1



## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Espacio reservado para  
la organización

Nombre artístico \_\_\_\_\_

Autor/a \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Título de la obra \_\_\_\_\_

La obra se entrega:            En mano             Por correo postal o mensajería

La obra se retirará en mano:    Sí     No

Acepto las bases por las que se rige esta convocatoria

Fecha y firma del autor/a

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es). Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



## FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Espacio reservado para  
la organización

Título \_\_\_\_\_

Año de ejecución \_\_\_\_\_ Medidas \_\_\_\_\_

Valoración económica \_\_\_\_\_

Técnicas empleadas

Resumen de la intención de la obra

Observaciones

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es). Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



## CURRÍCULUM VITAE

Espacio reservado para  
la organización

Autor/a \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

### Exposiciones realizadas

### Premios obtenidos

### Otros

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es). Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



## FICHA DE ENTREGA DE OBRA EN MANO



Espacio reservado para  
la organización

Autor/a \_\_\_\_\_

Título de la obra \_\_\_\_\_

Fecha de entrega \_\_\_\_\_

Fecha y firma del autor/a

Sello del Centro

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es). Puede consultar la información adicional en el anexo 1.





## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> .....

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de de 2019

Fdo. ....

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es). Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



## ANEXO 1

### Información sobre protección de datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Móstoles (NIF: P2809200E), con la finalidad de tramitar y gestionar los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles. La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos podrán ser publicados en webs, medios de comunicación y redes sociales, además podrán ser transmitidos a otros terceros siempre que exista obligación legal.

Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas afectadas podrán ejercitar el derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Móstoles está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Móstoles dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([http://www.mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://www.mostoles.es/sede_electronica/es)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) o a través de su sede electrónica ([sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es)). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Móstoles: [dpd@ayto-mostoles.es](mailto:dpd@ayto-mostoles.es)